

INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO “CORPONARIÑO”

En cumplimiento del artículo 96 la Ley 489 de 1998 y reglamentado por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que establece **“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.”. (Subrayado fuera de texto original)

En virtud de lo anterior CORPONARIÑO procede a invitar públicamente a las entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del futuro convenio que manifieste su interés de aportar y participar del convenio de asociación, que a continuación se describe:

OBJETO: Aunar esfuerzos de tipo económico, técnico, físico y humano entre CORPONARIÑO y una entidad sin ánimo de lucro para la preparación, limpieza de terreno, siembra de plántulas, aplicación de fertilizantes y aislamiento con el fin de implementar Acciones de Rehabilitación Ecológica en zonas de Interés Ambiental en los Municipios Priorizados del Departamento de Nariño para la ejecución del proyecto BPIN 20240000000026.

CLASIFICACION UNSPSC

ITEM	Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
1	77111600	Servicios ambientales medio	Protección medio ambiental	Rehabilitación ambiental

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

APORTE CORPONARIÑO	APORTE MÍNIMO DE LA ESAL
\$2.199.669.358	Mínimo el 30% del valor requerido (\$659.900.808)

RESPALDO PRESUPUESTAL

CDP No. FECHA EXPEDICIÓN	DEPENDENCIA	CPC	RUBRO	VALOR CDP
SIIF 1324 de 16 de julio de 2024 CDP 705 del 9 de julio de 2024	SISA	95999 Otros servicios suministrados por asociaciones n.c.p.	C -3202-0900-0010-40101b 16	\$2.199.669.358

CRONOGRAMA: El término de presentación de manifestaciones de interés correrá a partir de las 8:00 am del día 18 de julio de 2024 y hasta las 09:00 am del día 22 de julio de 2024, donde se presentarán en medio de almacenamiento digital con excepción de la propuesta de la cual deberá presentarse de manera física en las instalaciones de la entidad.

La documentación requerida corresponde a la siguiente:

REQUISITOS

1. Carta de manifestación de interés de celebrar convenio suscrito por el Representante Legal, expresando el compromiso de aportar recursos en al menos el 30% del valor total del convenio. **(medio físico)**
2. Certificado de cámara de comercio expedido con una antelación no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha de presentación, donde se establezca que el objeto social de la Entidad sin ánimo de lucro sea acorde con el objeto del convenio y se verifique una antigüedad de al menos 5 años de su registro (PDF en almacenamiento digital USB)
3. Anexar copia de la solicitud de régimen tributario especial Formato 5245 expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN correspondiente a la vigencia 2023 (PDF en almacenamiento digital USB)
4. Registro Único Tributario, la fecha de expedición de este documento deberá estar máximo dentro de la presente vigencia y posterior a la expedición del Formato 5245 (PDF en almacenamiento digital USB)
5. Encontrarse inscrita en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017. Esta condición será verificada por la entidad. (PDF en almacenamiento digital USB)
6. Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 en los que se determinara la capacidad financiera, estos documentos deberán presentarse suscritos por contador público, y anexar copia de tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores (PDF en almacenamiento digital USB)
7. Declaración de renta vigencia 2023.
8. Certificación o actas de liquidación que acrediten contar con la experiencia relacionada con los aspectos propios del objeto contractual por lo cual deberá acreditar la ejecución de tres proyectos con resultados exitosos en el área de rehabilitación y/o restauración ecológica, manejo de coberturas forestales y/o establecimiento de coberturas vegetales.

PROCEDIMIENTO LUEGO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

En caso de que CORPONARIÑO persista en la necesidad de suscribir el futuro convenio de asociación luego de recepcionar las manifestaciones de interés, se procederá de la siguiente manera:

1. Si se presenta una única manifestación de interés la entidad procederá a contratar directamente con ella siempre y cuando cumpla los requisitos de la norma.
2. Si se presentan dos o más intenciones de interés y estas cumplen con los requisitos mínimos del presente aviso, CORPONARIÑO procederá a realizar un proceso competitivo de selección, el cual se sujetará a las condiciones de un proceso de selección competitivo. Dentro de este proceso solo podrán participar aquellos que han presentado en debida forma la manifestación de interés. La invitación pública que se efectuó determinará los requisitos habilitantes y de selección objetiva que garanticen la selección de la mejor oferta y su cronograma.

En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés el estudio previo será devuelto a la subdirección u oficina de origen a fin de que se adopten las medidas necesarias para que, en caso de persistir la necesidad, se adopten las medidas necesarias para garantizar su ejecución.

CONDICIONES GENERALES DEL FUTURO CONVENIO

A fin de que las entidades sin ánimo de lucro puedan conocer las condiciones generales del futuro convenio, se presentan a continuación los capítulos 1 y 2 del estudio previo.

CAPITULO PRIMERO: DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

A nivel mundial se ha reconocido a la restauración ecológica como un proceso esencial para restablecer la capacidad ecosistémica de soportar los requerimientos socioeconómicos, usar los recursos naturales de manera sostenible, mitigar los efectos del cambio global y conservar e incrementar el capital natural (Choi 2004, Aronson et al. 2006, Hobbs 2007).

En Colombia mediante el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente dispuesto en el Decreto 2478 de 1974, se dispone la preservación, restauración y conservación del ambiente, además de prevenir y controlar los efectos nocivos de la explotación de los recursos naturales no renovables, y regular la conducta humana, individual o colectiva y la administración pública, teniendo en cuenta que el 52% del territorio colombiano cuenta con cobertura boscosa (IDEAM, 2017), todas las entidades presentes en dicho territorio están llamadas a fomentar iniciativas referentes a la restauración y conservación de áreas de importancia ambiental.

La Corporación Autónoma Regional de Nariño (CORPONARIÑO), en su ejercicio de Autoridad Ambiental, tiene contemplado en su misión institucional la ejecución de proyectos de manejo integral de los recursos naturales renovables y del mejoramiento de la calidad ambiental acorde con las políticas nacionales e internacionales.

Es así como, CORPONARIÑO ha implementado procesos de establecimiento de coberturas forestales, en los cuales, se involucra la gestión de las comunidades presentes en la zona mediante procesos de capacitación y sensibilización ambiental de tal forma que haya empoderamiento del proyecto y se mantenga en el tiempo, lo cual se traduce en la generación de bienes y servicios ambientales y de la conservación de los suelos susceptibles a proceso erosivos.

En este sentido, se plantea como alternativa la implementación de procesos de rehabilitación ecológica de coberturas vegetales en zonas impactadas drásticamente por la deforestación en los municipios priorizados del proyecto, debido a que, la deforestación incrementa la susceptibilidad del ecosistema y de los servicios que presta a la comunidad ante amenazas naturales y antropogénicas.

En virtud de lo anterior durante la vigencia 2023, se formuló el proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ZONAS DE INTERÉS AMBIENTAL EN 7 MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**, el cual fue presentado y aprobado por el Fondo de Compensación Ambiental mediante Resolución No 0625 del 24 de mayo de 2024 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, *“Por la cual se hace una distribución en el Presupuesto de Inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- Gestión General y se asignan recursos entre las Corporaciones beneficiarias del Fondo de Compensación Ambiental para la vigencia 2024”*.

El proyecto, permitirá apoyar y reforzar los esfuerzos gubernamentales por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). De esta manera, el proyecto busca realizar esfuerzos en torno al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, de acuerdo con los objetivos: 1, 3 y 4; lo cuales buscan: fin de la pobreza, Salud y Bienestar y Educación de Calidad, respectivamente. Los anteriores, se articularán con las actividades propuestas a través de la rehabilitación ecológica (asegurando los servicios ecosistémicos que la comunidad necesita para su sustento) y de los procesos de capacitación y educación a la comunidad en torno al desarrollo sostenible y conservación de la

biodiversidad (proceso del presente proyecto, que busca vincularse de forma activa desde los procesos de educación estudiantil).

De igual forma, este se articula con los ODS en pro de la prosperidad y acción por el planeta en los objetivos 8, 12, 13 y 15, que buscan: un trabajo decente para un crecimiento económico, una producción y consumos responsables, acción por el planeta y la conservación de los ecosistemas terrestres. Lo anterior, es en relación a las actividades de capacitación en emprendimiento sostenible para la comunidad y de rehabilitación ecológica con corresponsabilidad social, promovidas en el presente proyecto.

1. Articulación del proyecto con la política pública

4.1 Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo: “Colombia Potencia Mundial De La Vida - 2022-2026
Pilar	Naturaleza viva: revitalización con inclusión social
Transformación	Transformación productiva, internacionalización y acción climática
Catalizador	Programa de conservación de la naturaleza y su restauración
Programa	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Componente	Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas

4.2 Contribución al Plan plurianual de Inversiones

Proyecto	Transformaciones
Estrategia de contención de la deforestación e implementación de los núcleos de desarrollo forestal y bioeconomía de Paramillo, Catatumbo, Serranía de San Lucas y Pacífico.	Transformación productiva, internacionalización y acción climática

4.3 Contribución al Plan de desarrollo Departamental

• Plan de Desarrollo del Departamento 2020-2023 Nariño: En defensa de lo nuestro”:

El proyecto se enmarca en su línea estratégica: Mi Nariño sostenible, que tiene como objetivo proteger la Biodiversidad del Departamento de Nariño, a través del ordenamiento territorial y el uso consciente del capital natural, que permita impulsar oportunidades de crecimiento verde; y en sus programa: Conservación y restauración de áreas de recarga hídrica abastecedoras de acueductos urbanos y rurales y Educación y cultura ambiental con enfoque diferencial; desde donde se busca fortalecer la cultura ambiental asociada a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales en el Departamento de Nariño.

Contribución al Planes de desarrollo Municipales

Plan de desarrollo municipal de Buesaco 2020-2023: Para el municipio de Buesaco la sostenibilidad ambiental es una prioridad denotada en su plan denominado “Pacto con mi pueblo y con mi campo”, plan sobre el cual el proyecto se articula desde su línea estratégica “Pacto por la sostenibilidad ambiental”, que armoniza el desarrollo del ser humano con la conservación y protección de los ecosistemas estratégicos, las cuencas hidrográficas y la biodiversidad, a partir de su objetivo sectorial de garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, a través de la asignación y uso eficiente,

articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas, desde el enfoque específica de Implementar acciones para la recuperación y protección de áreas degradadas.

Plan de desarrollo San Bernardo 2020-2023: Para el municipio de San Bernardo en su plan “Comprometidos contigo”, la sostenibilidad ambiental es una prioridad denotada, donde el presente proyecto se articula a partir de la integración de uno de sus objetivos establecer estrategias para la restauración, conservación y protección de los ecosistemas estratégicos en el municipio, armonizado con el Plan de Desarrollo departamental “Mi Nariño, en Defensa de lo Nuestro”, el cual responde al reto de implementar estrategias en aras de promover el uso sostenible del territorio que aporten a disminuir el impacto en ecosistemas estratégicos y zonas de recarga hídrica.

Plan de desarrollo Municipal Belén 2020-2023: Para el municipio de Belén en su plan denominado “Un motivo de progreso”, el presente proyecto se articula a partir de la mitigación de los impactos sobre los recursos naturales y el medio ambiente, conservar o restaurar los recursos naturales, garantizar la calidad del medio ambiente, en sus programa “Por un ambiente sostenible”, armonizado con el Plan de Desarrollo departamental “Mi Nariño, en Defensa de lo Nuestro”, el cual responde al reto de implementar estrategias en aras de promover el uso sostenible del territorio que aporten a disminuir el impacto en ecosistemas estratégicos y zonas de recarga hídrica.

Plan de desarrollo municipal La Cruz, 2020-2023: Para el municipio de La Cruz, se denota como prioridad desde sus enfoques en los ejes estratégicos del presenta plan de desarrollo “Una Minga Para el Progreso de Todos”. Para el presente proyecto se enmarca desde sus objetivos dentro del enfoque “Minga por un Medio Ambiente Sostenible y Gestión del Riesgo”, donde se enmarcan los procesos de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos a partir de la implementación de acciones como lo es la restauración ecológica, siendo un plan integral y articulado con el plan de desarrollo departamental.

Plan de desarrollo municipal de La Unión 2020-2023: Para el municipio de La Unión, el plan de desarrollo municipal “La unión de todos”, el presente proyecto se articula sobre el producto de sostenibilidad ambiental, la cual es denotada, a partir de su eje ambiente saludable para todos la unión ordenada, ecológica y sostenible para todos, que tiene una articulación armonizada con el plan de desarrollo departamental denominado “Mi Nariño, en Defensa de lo Nuestro”.

Plan de desarrollo municipal del Tablón 2020-2023: Para el municipio de El Tablón, se denota el compromiso con el ambiente desde la articulación de su plan de desarrollo denominado “El Tablón Somos Todos”, donde el presente proyecto se articula desde los objetivos de sostenibilidad ambiental con el enfoque “Somos Conservación y Protección Ambiental”, donde se enmarcan los procesos en favor de tener un ambiente sano y un desarrollo sostenible, a partir de la implementación de procesos de restauración ecológica en lugares de importancia ambiental ubicadas en el municipio.

El cual se armoniza de manera adecuada con el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto Por Colombia, Pacto Por la Equidad 2018-2022” en su sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Plan de Desarrollo Departamental denominado “Mi Nariño, en Defensa de lo Nuestro”, especialmente en su eje estratégico Mi Nariño Sostenible y en sus sectores Gestión.

Plan de desarrollo municipal de San Pablo 2020-2023: Para el municipio de San Pablo se evidencia que la sostenibilidad ambiental es una prioridad a partir de su plan de desarrollo municipal “La Gestión que Deja Huella”, donde una de sus principales ejes se basa en trabajar en pro de la salud ambiental, eje sobre el cual se articula el presente proyecto, a partir de la implementación acciones para garantizar el acceso al agua potable en el área rural, para disminuir la morbilidad por enfermedades infecciosas intestinales y el desarrollo de actividades dirigidas a la prevención de la contaminación del medio ambiente para prevenir las enfermedades respiratorias, a partir de objetivos bases como conservación protección restauración y aprovechamiento o de recursos naturales y del medio ambiente.

Articulación con Otros Instrumentos de Planificación

Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR – (2016 – 2030). Se enmarca en las siguientes líneas de: Cambio climático que busca Hacer un uso sostenible de los servicios ecosistémicos, educación ambiental que contempla un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos locales, regionales y nacionales; Producción Sostenible y Estrategias e iniciativas de conservación que busca recuperar las áreas degradadas, potencializar el uso sostenible de la biodiversidad generando bienestar económico a los pobladores.

Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2013-2025: El proyecto se enmarca como objetivo orientar las acciones del Estado y de la sociedad civil en cuanto al conocimiento y reducción del riesgo, manejo de desastres en cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo, contribuyendo a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible en el territorio nacional.

Plan Nacional de Restauración 2012: El documento enmarca como objetivo general orientar y promover la gestión para la restauración de áreas degradadas a nivel nacional y regional que conlleven a la restauración, recuperación y rehabilitación de la diversidad biológica y a la oferta de bienes y servicios ambientales, en un marco de adaptación a los cambios globales, de igual manera íntegra la gestión del riesgo en razón de aumentar su capacidad de resistir, adaptarse y recuperarse frente a los impactos generados frente a los fenómenos de origen natural y antrópico.

Plan Nacional de Desarrollo Forestal: El documento enmarca en el Capítulo 6 el Programa de Ordenación, Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales- Establece entre sus subprogramas: la Restauración y Rehabilitación de Ecosistemas Forestales, mediante acciones que fomenten el establecimiento y manejo de las coberturas vegetales que permitan la restauración y rehabilitación de ecosistemas forestales, para mejorar la oferta de bienes y servicios ambientales y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana.

- **Programa para el Manejo Sostenible y Restauración de Ecosistemas de la Alta Montaña Colombiana:** El documento enmarca las acciones a nivel nacional, regional y local para el manejo sostenible y restauración, mediante la generación de conocimiento y socialización de información de: la estructura, función, restauración ecológica, consolidación de las potencialidades hídricas, planificación ambiental del territorio, uso sostenible de los recursos naturales presentes, desarrollo de acuerdos, tratados, cooperación técnica nacional e internacional y la participación directa de la comunidades pertenecientes a estos ecosistemas.
- **Guías Técnicas para la Restauración Ecológica de Ecosistemas:** enmarcan la metodología a seguir en los proyectos de restauración, presentan explicaciones conceptuales, procedimientos y técnicas para los ecosistemas: terrestres, páramos, boscosos, sabanas y zonas áridas.
- **Política nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible:** Dentro del proyecto en mención se dará cumplimiento con La política nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques suministrada en el CONPES 4021 DEL 2021 realizada por la dirección general del departamento nacional de planeación. A fin de que el país cumpla la meta cero deforestaciones netas en el año 2030, es decir, que, al comparar deforestación con restauración y reforestación, atendiendo los criterios de la definición de bosque natural adoptada por Colombia, el valor es cero, en la política aprobada por el CONPES se establecieron cuatro ejes estratégicos para desarrollarlos en los próximos 10 años:
 1. Consolidar alternativas productivas sostenibles que incidan en el desarrollo rural y la estabilización de la frontera agrícola.
 2. Fortalecer los mecanismos de articulación y gestión transectorial para la efectiva reducción de la deforestación y gestión de los bosques.

3. Ejercer control territorial y reducción de las dinámicas ilegales que impulsan la deforestación.
4. Fortalecer los sistemas de monitoreo y seguimiento para una administración eficiente del recurso forestal.

De acuerdo a lo mencionado y considerando que Colombia, en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, potencia mundial de la vida” 2022-2026, dentro de sus metas establece TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA: Colombia revitaliza la naturaleza con inclusión social: Colombia ampliará las áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados a 1,7 millones de hectáreas. Así las cosas CORPONARIÑO ha venido ejecutando acciones en el marco de la rehabilitación y/ restauración ecológica con el fin de mitigar los efectos causados por la deforestación en la cuenca del río Guáitara, Mayo y Juanambú, considerando la importancia de articular el accionar ambiental, con la apropiación del territorio y el fortalecimiento de la gobernanza de los recursos naturales por parte de las comunidades en el Departamento de Nariño, se hará socialización del proyecto a las autoridades competentes del municipio.

Así las cosas, para adelantar acciones de rehabilitación ecológica de 256,5 hectáreas en los municipios de San Pablo, La Unión, Belén, Buesaco, Tablón de Gómez, La Cruz y San Bernardo del Departamento de Nariño, los cuales fueron priorizados teniendo en cuenta el estudio de “TASA DE DEFORESTACIÓN 2010 – 2015” y en los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas de los ríos Mayo y Juanambú; puesto que tienen importantes áreas deforestadas y aptas para adelantar procesos de restauración y/o rehabilitación ecológica, es necesario adelantar acciones de protección, recuperación o monitoreo del recurso hídrico mediante procesos de restauración ecológica, utilizando ecosistemas de referencia, que contribuyan a la conservación de los bienes y servicios de los ríos Mayo y Juanambú la información se refleja en la siguiente tabla:

Municipio	Hectáreas de deforestadas	Hectáreas aptas para restauración ecológica
La Unión	562,37	2203,78
San Pablo	265,82	1066,38
Belén	293,27	631,60
El Tablón de Gómez	193,27	2591,86
San Bernardo	35,57	1316,23
La Cruz	81,86	1610,77
Buesaco	384,78	8005,018

Por lo anterior, y conforme a lo contemplado en el Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, se hace necesario aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro que cumpla los requisitos establecidos en dicho Decreto, con el fin de unificar esfuerzos con actores sociales y comunitarios, estableciendo un compromiso en la protección de los recursos naturales, especialmente, en la protección de las zonas de importancia ambiental, de manera que se contribuya significativamente a los procesos de restauración y/ rehabilitación ecológica que adelanta CORPONARIÑO en las cuencas de los ríos Mayo y Juanambú.

Lo anterior justifica realizar un proceso de contratación para aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro, teniendo en cuenta que sus incentivos para contratar no son exclusivamente económicos, pues el incentivo está en cumplir con las expectativas de sus donantes y grupos de interés, sin tener en cuenta la utilidad propia. Adicionalmente, la naturaleza de las entidades privadas sin ánimo de lucro genera que sus empleados y colaboradores estén altamente comprometidos con la causa en la que laboran, es decir se encuentran intrínsecamente motivados y se identifican personalmente con la causa de su entidad.

De igual manera, el futuro convenio se fundamenta en el artículo 359 del Estatuto Tributario Nacional, en donde menciona que el objeto social de las entidades sin ánimo de lucro, deberán corresponder a cualquiera de las actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad, y para el futuro convenio se aplica el Numeral 6, del citado artículo “Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible”, en cuanto beneficia a un grupo poblacional.

CAPITULO SEGUNDO: DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 Objeto del convenio: Aunar esfuerzos de tipo económico, técnico, físico y humano entre CORPONARIÑO y una entidad sin ánimo de lucro para la preparación, limpieza de terreno, siembra de plántulas, aplicación de fertilizantes y aislamiento con el fin de implementar Acciones de Rehabilitación Ecológica en zonas de Interés Ambiental en los Municipios Priorizados del Departamento de Nariño para la ejecución del proyecto BPIN 20240000000026

ITEM	Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
1	77111600	Servicios ambientales medio	Protección medio ambiental	Rehabilitación ambiental

2.2. Obligaciones del contratista:

2.2.1 Obligaciones específicas

1. La ESAL deberá hacer entrega de un plan de trabajo y cronograma de actividades detallado de acuerdo al plazo de ejecución y al perfil del proyecto: *“Implementación de acciones de rehabilitación ecológica en zonas de interés ambiental en 7 municipios priorizados del departamento de Nariño”*
2. Realizar la identificación de los predios (256,5 hectáreas en los municipios de San Pablo, La Unión, Belén, Buesaco, Tablón de Gómez, La Cruz y San Bernardo) en los cuales se desarrollarán las actividades de rehabilitación ecológica, priorizando los predios públicos ubicados en zonas de recarga hídrica o de interés ambiental en el área de influencia del proyecto, además de definir la quebrada o el afluente. Una vez identificados se realizará su respectiva georreferenciación, utilizando el nuevo sistema de referencia CTM12, REGLAMENTADO POR LA RESOLUCIÓN 471 DE 2020 EXPEDIDA POR EL IGAC, para lo cual es necesario el levantamiento cartográfico del predio y su respectiva presentación en el modelo de la plantilla cartográfica acorde a la “Guía lineamientos para la información cartográfica” del Procedimiento Gestión Informática y tecnológica de sistema de gestión institucional.
3. Realizar la selección definitiva de predios: Para esta fase se debe contar con la identificación detallada de sectores críticos con alto nivel de pérdida de cobertura vegetal. A partir de la extensión forestal participativa, los técnicos operativos programados se concentrarán en la realización de las siguientes tareas: Georreferenciación de áreas con mayor pérdida de cobertura vegetal y selección definitiva de predios de propiedad pública y/o privada, visitas de concertación, localización y suministro de materiales e insumos. La localización de los predios se realizará con GPS y en coordenadas planas y de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos por el Sistema de información geográfica de CORPONARIÑO.
4. Realizar la IMPLEMENTACIÓN del número de hectáreas objeto del convenio (256,5 ha) en rehabilitación ecológica de acuerdo a las siguientes actividades:

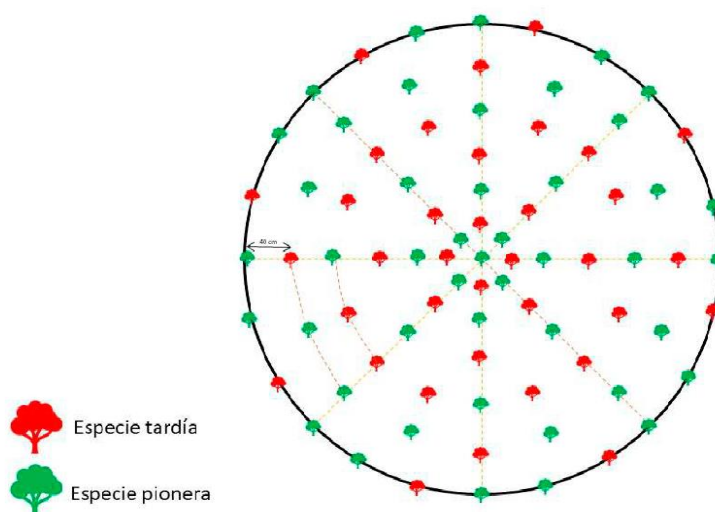
a. Evaluación del Estado Actual del Ecosistema: Se hace una evaluación previa del ecosistema, y se evalúan sus condiciones actuales. En esta fase se tiene evidencia de la magnitud del problema para poder precisar el grado de disturbio y posteriormente establecer las estrategias de rehabilitación con el fin de mejorar el estado actual del ecosistema en términos de su integridad ecológica: composición de especies, estructura y función.

b. Realizar la selección de especies nativas, silvestres o endógenas, de alto valor ecológico y sociológico, buscando una similitud en la estructura y composición florística de las coberturas vegetales aledañas; para lo cual se puede utilizar como referente las especies para bosque andino y bosque alto andino identificadas en la guía metodológica para la restauración ecológica participativa de ecosistemas estratégicos en el territorio Guitará Departamento de Nariño. Las especies a ser utilizadas deben tener previa aprobación del supervisor del convenio, antes de ser implementadas.

c. Adecuación de terrenos: Se entiende por esta actividad el acondicionamiento de la zona para el desarrollo del proyecto, sin que implique la tala o aprovechamiento de árboles arbustos o herbazales, la preparación del sitio a rehabilitar, se realiza con la finalidad de propiciar las condiciones óptimas para la siembra de las especies vegetales utilizadas en la rehabilitación. Para esto se procederá con la eliminación de malezas (evitando la competencia entre plántulas por suelo, agua, luz y nutrientes).

Esta actividad se desarrollará por las comunidades de cada municipio bajo la supervisión de los técnicos operativos asignados, posterior al desarrollo de las capacitaciones en rehabilitación ecológica como insumos, se contara con: palas y machetes.

d. Trazado de Núcleos. Con la ejecución del presente proyecto se contribuye a la recuperación de áreas fragmentadas, a través de la implementación de núcleos de dispersión circulares. Esta actividad está relacionada con la disposición de las plántulas a ser establecidas y de acuerdo a los arreglos florísticos para su distribución, para lo cual se realizará el trazado en que estas quedaran ubicadas finalmente, cabe resaltar que el número de plantas por hectárea para los núcleos de rehabilitación no será menor de 900 árboles y un máximo de 11 núcleos por hectárea, según las siguientes indicaciones: Se sembrarán en promedio entre 82 y 85 plántulas cada 40 cm cuya distancia es el promedio de la ubicación espacial de los individuos vegetales caracterizados ecológicamente, en cada uno de los núcleos implementados en la zona con la respectiva marcación de las estacas, las características del ahoyado y finalmente la siembra de las especies.



Donde el distanciamiento entre plantas es de 60 centímetros, distribuyendo en el núcleo especies tanto pioneras como tardías de forma que se tenga una composición florística heterogénea que favorezca el crecimiento de las plántulas y dónde se cumple el requisito de las 82 plantas por núcleo donde 50 serán de tipo arbustivo y 32 de porte arbóreo, y en el entendido que se realizarán 11 núcleos por hectárea se cumplirá con el requerimiento de 900 plantas por hectárea.

La metodología de núcleos de vegetación busca favorecer la formación de micrositios de regeneración la cual es una estrategia utilizada en procesos de rehabilitación (Trujillo & Vargas 2007, Díaz et al 2007, León et al 2007), que busca la formación de microcondiciones estables que generen ambientes propicios para la llegada, el establecimiento, desarrollo y dispersión de propágulos vegetales. Cabe anotar que la generación de sombra estimula la regeneración de especies propias de la sucesión media y tardía para lo cual se usan métodos de sombreado artificial o se aprovechan arboles arbustos o parches de vegetación como micro sitios de implantación (Alvares – Aquino et al 2004; Castro et al 2014; Esquivel & calle 2002 Gómez-Aparicio et al 2004; Lenz & Facelli 2003; Lindbrog & Ericsson 2004; Trujillo & Orozco 2007).

Los núcleos que se implementen deberán ser georeferenciados como polígonos y los aislamientos como transectos indicando el punto de inicio y terminación, además se deberán tomar puntos intermedios cada 100 metros. Dicha Georreferenciación se realizará bajo el sistema de coordenadas CTM12, REGLAMENTADO POR LA RESOLUCIÓN 471 DE 2020 EXPEDIDA POR EL IGAC, indicando el origen.

La composición florística de cada núcleo se establecerá de acuerdo con las características o particularidades del ecosistema a rehabilitar, seleccionando especies nativas de la zona.

e. Ahoyado. Es realizar la excavación del hoyo en donde se plantará el árbol, el que deberá estar ubicado en el centro del plato previamente realizado, las dimensiones del hoyo serán 0.30 x 0.30 metros de diámetro y 0.40 de profundidad. Después de la marcación se pasa a la apertura de hoyos para favorecer la penetración de las raíces y acelerar la infiltración del agua, aumentar la cantidad de agua que puede captar una unidad de suelo y mejorar la aireación del mismo.

f. Realizar la aplicación de 130 gramos de correctivo del suelo, al momento del establecimiento de las plántulas se deberá realizar una aplicación de 60 gramos de fertilizante químico N-P-K (10-30-10) por árbol, en corona o en media corona, dependiendo de las condiciones topográficas del terreno, la aplicación de este último se realizará 15 días antes de la siembra. La disponibilidad de nutrientes es un factor modificable e incrementa en forma rápida la productividad vegetal, además, puede modificar la susceptibilidad de los árboles a las distintas plagas y patógenos, es decir aumenta su defensa.

g. Transporte mayor y menor: El material vegetal, insumos (fertilizantes, correctivos, Etc.) y herramientas, serán transportados uniformemente a cada predio y distribuidos de acuerdo a las necesidades y en cantidades programadas en el perfil del proyecto. Para el transporte del material vegetal, se hará en cajas plásticas de manera que el material este protegido durante el recorrido hasta el sitio de plantación y así evitar el maltrato y la mortalidad del material vegetal.

El traslado de plántulas es la etapa última del trabajo en vivero, es importante brindar los cuidados necesarios para garantizar la calidad de las plántulas. Para evitar los daños físicos en las plántulas se debe tener mayor cuidado en la selección (tamaño y edad, forma y desarrollo, estado fitosanitario y nutricional), acomodo y transporte; para esto las plántulas se deben tomar por la parte de la bolsa y no por el tallo o follaje (Bauer et. al., 1992).

h. Plantación (Siembra). La siembra, se llevará a cabo quitando la bolsa plástica que cubre la raíz de la plántula y se utilizará tierra suelta, húmeda para tapar la raíz y apisonar con el fin de anclar el árbol sobre la tierra, para el caso de plántulas adquiridas de vivero o plántulas que han sido adaptadas de ecosistemas de referencia se debe quitar la bolsa plástica que cubre la raíz

de la plántula y se utiliza tierra suelta, húmeda para tapar la raíz y apisonar con el fin de anclar el árbol sobre la tierra.

Características de las especies a plantar:

Tipo de árboles a plantar: se establecerán especies vegetales nativas o endógenas, el arreglo florístico deberá tener al menos 900 plántulas/Ha

Altura mínima requerida: El material vegetal a plantar deberá estar en un rango promedio de 30 cm, de altura, medidos a partir del cuello de la raíz.

Morfología de la plántula: La parte aérea deberá tener suficiente follaje, presentar buena conformación en lo referente a la ramificación, el tallo principal deberá tener mínimo 4 mm de espesor.

Las plántulas serán adquiridas de viveros certificados que cuente con registro ICA de acuerdo a la señalado en la Resolución ICA 0780006 de 2020 para garantizar la calidad y resistencia del material, provenientes de zonas que presentan condiciones climáticas similares en el Departamento de Nariño, para propender por la sostenibilidad en el horizonte del proyecto y, en otras circunstancias. **Las plántulas contarán con una altura mínima de 30 cm**, con el fin de garantizar el crecimiento y la sostenibilidad en el horizonte del proyecto y disminuir los casos de mortalidad, para evitar sobrecostos

Composición: Se refiere a la diversidad de especies que integran un rodal o una formación vegetal, expresada como proporción del número total de árboles, área basal o volumen de cada especie.

Reposición: Se realizará una reposición del 10% del material vegetal establecido en cada uno de los predios intervenidos.

Recolección de desechos: Todos los desechos como bolsas plásticas, desperdicios y residuos deberán ser recogidos y retirados en la zona de influencia del proyecto con el fin de contribuir en la construcción de una cultura ambiental con relación al manejo de residuos sólidos.

En el siguiente cuadro se relacionan las familias, géneros y especies potenciales para la zona de ejecución del proyecto:

Nombre científico	Nombre común	Tipo de especie	Hábito de crecimiento
Acacia decurrens	Acacia	Pionera	Arbóreo
Acacia glomerosa	Bayo	Pionera	Arbóreo
Aegiphila grandes	Vara Blanca	Pionera	Arbóreo
Ageratina tinifolia	Chilca negra	Pionera	Arbustivo
Albizia carbonaria	Carbonero	Tardía	Arbóreo
Allamanda cathartica	copa de oro	Pionera	Arbustivo
Alnus acuminata	Aliso	Pionera	Arbóreo
Anacardium excelsum	Caracoli	Tardía	Arboreo
Andira inermis	Borombolo	Pionera	Arbóreo
Artocarpus altilis	Arbol de pan	Tardía	Arbóreo
Baccharis bogotensis	Ciro	Tardía	Arbustivo
Baccharis latifolia	Chilca	Pionera	Arbustivo
Bauhinia picta	Patatas de vaca	Pionera	Arbustivo
Bellalucia pentámera	Coronillo	Pionera	Arbustivo
Bellucia grossularioides	Duraznillo	Pionera	Arbustivo

Bixa Orellana	Achiote	Pionera	Arbóreo
Bocconia frutescens	Trompeto	Pionera	Arbustivo
Brosimum utile	Lechoso	Tardía	Arbóreo
Brunellia comocladifolia	Riñon	Tardía	Arbóreo
Bunchosia pseudonitida	Ciruelo	Pionera	Arbustivo
Bursera graveolens	Palo santo	Pionera	Arbustivo
Bursera tomentosa	Copal	Pionera	Arbustivo
Calliandra pettieri	Carbonero	Pionera	Arbustivo
Callicarpa acuminata	Granadilla	Pionera	Arbustivo
Calophyllum brasiliense	Aceite maría	Tardía	Arbustivo
Capparidastrium frondosum	Saman	Pionera	Arbustivo
Cascabela thevetia	Cascabela	Pionera	Arbustivo
Cassia grandes	Acacia Rosada	Pionera	Arbóreo
Cassia spectabilis	Vainillo	Pionera	Arbustivo
Cavendishia cordifolia	Uva de anis	Tardía	Arbóreo
Cedrela montana	Cedro	Tardía	Arbóreo
cedrela odorata	Cedrela	Tardía	Arbóreo
Cinnamomum triplinerve	Chavico	Pionera	Arbustivo
Clethra fagifolia	Ahuramo	Tardía	Arbustivo
Clibadium surinamense L.	Suelda con suelda	Pionera	Arbóreo
Clibadium sylvestre	Barbasco	Pionera	Arbóreo
Clidemia capitellata	Mortiño	Tardía	Arbustivo
Clidemia octona	Mortiño	Tardía	Arbustivo
Clidemia rubra	Mortiño	Tardía	Arbustivo
Cliricidia sepium	Matarratón	Pionera	Arbóreo
Clusia minor	Cape	Tardía	Arbustivo
Cordia alliodora	Nogal	Pionera	Arbóreo
Cordia alliodora	Nogal cafetero	Tardía	Arbóreo
Cordia cymosa	Laurel negro	Tardía	Arbóreo
Crescentia cujete	Totumo	Tardía	Arbóreo
Critonia morifolia	Árbol de santa maría	Pionera	Arbustivo
Cuponia americana	Guacharaco	Tardía	Arbóreo
Dendropanax arboreus	Zapotillo	Tardía	Arbóreo
Escallonia paniculata	Chilca dorada	Pionera	Arbustivo
Euphorbia mili	Corona de espinas	Pionera	Arbustivo
Ficus citrifolia	Higuerón	Pionera	Arbustivo
Ficus glabra	Higuerón	Tardía	Arbóreo
Gliricidia sepium	Matarratón	Tardía	Arbóreo
Guarea guidonia	Trompillo	Tardía	Arbustivo
Guatteria crassipes	No registra	Tardía	Arbóreo
Guazuma ulmifolia	Guacimo	Tardía	Arbustivo
Henriettea seemannii	Guacimo colorado	Tardía	Arbustivo
Hymenaea courbaril	Algarrobo	Pionera	Arbóreo
Hypericum cuatrecasii	Hierbas de San Juan	Pionera	Arbustivo
Ilex andicola	Acebos	Tardía	Arbóreo
Inga cocleensis	Inga	Tardía	Arbóreo
Inga densiflora	Guaba	Tardía	Arbóreo
Inga edulis	Guaba	Tardía	Arbóreo
Inga edulis	Guamo	Pionera	Arbóreo
Jacaranda hesperia	Gualanday	Pionera	Arbóreo
Lantana canescens	Venturosa morada	Pionera	Arbustivo
Leandra granatensis	Niguito	Tardía	Arbustivo
Leucaena leucocephala	Leucaena	Tardía	Arbóreo

Liabum asclepiadeum	No registra	Pionera	Arbustivo
Luehea seemanii	Guacimo	Tardía	Arbóreo
Mauria simplicifolia	Sarno	Tardía	Arbóreo
Miconia acuminifera	Miconia	Pionera	Arbustivo
Miconia gracilis	Miconia	Pionera	Arbustivo
Mimosa albida	uña de gato	Pionera	Arbustivo
Minonia caudata	Hoja de lanza	Pionera	Arbustivo
Molpighia glabra	Huesito	Pionera	Arbustivo
Myrica pubescens	Laurel	Tardía	Arbóreo
Nectandra purpurea	Aguacate mico	Tardía	Arbustivo
Ochoterenaia colombiana	Cedrillo	Tardía	Arboreo
Ochroma pyramidale	Balzo	Tardía	Arbóreo
Ochroma pyramidale	Balzo blanco	Tardía	Arbóreo
Ocotea calophylla	Laurel de espadera	Tardía	Arbóreo
Oreopanax catalpifolius	No registra	Tardía	Arbustivo
Oreopanax cecropifolius	Mano de oso	Pionera	Arbóreo
Persea americana	Aguacate	Tardía	Arbóreo
Piper aduncum	Matico	Pionera	Arbustivo
Piper aequale	Cordoncillo	Tardía	Arbustivo
Piper agellifolium	No registra	Tardía	Arbustivo
Piper androgynum	Matico	Tardía	Arbustivo
Piper bogotensis	Cordoncillo	Tardía	Arbóreo
Piptocoma discolor	Cenizo	Pionera	Arbóreo
Piptocoma discolor	Pigue	Tardía	Arbóreo
Pithecellobium dulce	Abutilón	Tardía	Arbustivo
Quercus humboldtii	Roble	Tardía	Arbóreo
Rauvolfia tetraphylla	Chilillo	Pionera	Arbustivo
Rosa Multiflora	Rosa silvestre	Pionera	Arbustivo
Ruscus aculeatus	Rusco	Pionera	Arbustivo
Sambucus nigra	Tilo	Pionera	Arbustivo
Sapoteca tetragona	Barba de chivo	Tardía	Arbustivo
Saurauia parviflora	Moquillo	Tardía	Arboreo
Saurouia brachybotrys	Moquillo	Tardía	Arbustivo
Senna hirsuta	Cuajillo	Pionera	Arbustivo
Senna reticulata	Amarillo	Pionera	Arbustivo
Senna spectabilis	Velero	Pionera	Arbustivo
Smallanthus pyramidalis	Colla	Pionera	Arbustivo
Syzygium jambos	Pomo	Pionera	Arbustivo
Tabebuia chrysantha	Guayacan amarillo	Pionera	Arbóreo
Tabebuia rosea	Roble rosado	Pionera	Arbóreo
Taberbuia rosea	Roble	Tardía	Arbóreo
Tamarindus indica	Tamarindo	Tardía	Arbóreo
Tessaria integrifolia	Aliso de río	Pionera	Arbustivo
Tournefortia brevilibata	Desvancedora	Pionera	Arbustivo
Tournefortia maculata	Cardon	Tardía	Arbustivo
Toxicodendron striatum	Mala mujer	Pionera	Arboreo
Trema micrantha	Capulin cimarron	Pionera	Arbustivo
Trichanthera gigantea	Nacedero	Pionera	Arbóreo
Varronia Acuta	Bolitas prietas	Tardía	Arbustivo
Viburnum anabaptista	Cabo de hacha	Pionera	Arbustivo
Viburnum pichinchense	Cabo de hacha	Pionera	Arbustivo
Viburnum undulatum	morro pelado	Pionera	Arbustivo
Vismia Baccifera	Carate	Pionera	Arbustivo

Zanthoxylum fagara	Limoncillo	Pionera	Arbustivo
--------------------	------------	---------	-----------

i. Recolección de desechos: Todos los desechos como bolsas plásticas, desperdicios y residuos deberán ser recogidos y retirados de la zona de influencia del proyecto con el fin de contribuir en la construcción de una cultura ambiental con relación al manejo de residuos sólidos.

5. Realizar el mantenimiento de 256,5 Hectáreas teniendo en cuenta las siguientes actividades: El objetivo de este proceso es proporcionar las condiciones favorables que permitan garantizar la supervivencia de las plántulas implementadas en el proceso de rehabilitación, con el fin de mantener los árboles vigorosos y saludables; por medio de la realización de prácticas silviculturales que permitan lograr que los árboles conserven un crecimiento y desarrollo óptimo. Dicha actividad se realizará de la siguiente manera:

a. Replante. En caso de mortalidad de la plantación, se admitirá un máximo del 10% de pérdida por toda el área rehabilitada.

6. Realizar la instalación de estructuras para avifauna: Teniendo en cuenta que existen estrategias que no implican costos adicionales y que son efectivas para la rehabilitación de áreas estratégicas, es necesario montar en estas zonas una especie de percheros para las aves, estructuras que serán construidas con estacas o madera existentes en la zona a intervenir, promoviendo de esta manera la repoblación mediante dispersión (Garibello 2010). En ausencia de árboles y arbustos, el proceso de llegada y entrada de las semillas de plantas ornitòcoras al suelo puede ser compensado mediante la utilización de perchas artificiales para aves, con ello se busca agilizar la sucesión al potenciar y generar una lluvia de semillas.

La ubicación de perchas artificiales son estructuras que imitan gajos secos de plantas y actúan como superficies naturales sobre las cuales normalmente descansan o se posan aves, aprovechando el potencial de estos individuos como dispersores de semillas, la ubicación de estas se realizará esperando formar corredores que conecten los núcleos y los fragmentos de vegetación en sucesión, se ubicarán de 7 a 10 estructuras por hectárea permitiendo que todo el predio este cubierto por núcleos y perchas

7. Realizar el AISLAMIENTO de (42,57 Km) 256,5 hectáreas: El aislamiento de las zonas se realizará mediante la técnica de Postería y cercado. Este proceso debe cumplir con las siguientes características:

Este tipo de técnicas, consiste en realizar el aislamiento de las zonas que se encuentran en proceso de rehabilitación con el fin de hacer efectiva la siembra de los árboles, ya que esto impide la entrada de semovientes o humanos hasta las zonas en dicho proceso, por lo tanto, es necesario tener en cuenta las siguientes indicaciones técnicas para realizarlo efectivamente debe cumplir las siguientes especificaciones:

Postes: Postes de “madera plástica” elaborados con material reciclado de buena calidad, dado que son resistentes a las condiciones de humedad del terreno, y tienen mayor durabilidad con respecto a los de madera rolliza, lo que a largo plazo se traduce en ahorro en su bajo mantenimiento y que no requiere de ser renovado constantemente. Estos postes, tendrán una sección mínima cuadrada de 8 cm x 8 cm o una sección circular con diámetro igual o superior a 8 cm y un largo de 2.00 a 2.10 m, fabricados con filtro UV y aditivo ignífugo.

Longitud poste: 2 a 2.10 metros. .

Distancia: La distancia de aislamiento por hectárea corresponde a 166 metros lineales, la distancia entre postes corresponde a 2,50 metros, es decir 55 postes por hectárea aproximadamente.

Pie de amigo: se establecerá cada 30 metros, dos en puntos de quiebre, variado de acuerdo a las condiciones topográficas del terreno. El pie de amigo se colocará haciendo una cuña al poste

respectivo para que este quede perfectamente anclado y asegurado con un puntillo. La cantidad de pie de amigo por hectárea debe ser aproximadamente de 5,5 postes.

Trazado: el trazado debe quedar en línea recta y tendrá en cuenta las condiciones del perímetro a delimitar. En las zonas que se encuentre material rocoso que dificulte el ahoyado y profundizar, se puede reubicar la distancia y el trazo.

Ahoyado para postes: las dimensiones que se recomiendan en el proyecto general para el ahoyado corresponden a 20 centímetros de diámetro por 50 centímetros de profundidad.

Hincado, templado y grapado: el templado se realizará haciendo uso de alambre de púa de calibre 14", proceso que se realizará con cuatro (4) hileras del mismo material, y para su fijación se hará uso de grapas de una pulgada y cuarto (1 ¼").

Alambrado: Se trabajará con alambre de púa calibre 14" el cual debe quedar completamente tensionado. Se colocarán cuatro líneas separadas una de la otra, con el fin de evitar el acceso de ganado y personas, para efectos de evitar el robo de alambre se deberá realizar puntos de corte cada 40 metros.

Transporte mayor y menor: Los materiales (Postes, pie de amigo, alambre y grapas), serán transportados a cada predio y distribuidos en cantidades de acuerdo a lo establecido en el plan de inversión del presente convenio.

Recolección de desechos: Todos los desechos como bolsas plásticas, desperdicios y residuos de alambre deberán ser recogidos y dispuestos adecuadamente en un área destinada para tal fin.

8. Realizar 50 TALLERES de sensibilización ambiental con las comunidades y talleres entre las instituciones, así:

a. Desarrollar talleres de sensibilización ambiental con las comunidades: Desarrollar 25 talleres; contemplados en proponer 7 talleres para integrar mediante alianzas estratégicas la articulación con grupos representativos ubicados en el área de interés del proyecto, entidades gubernamentales y/o privadas. De esta manera, se pretende articular los procesos con Juntas de Acción Comunal - JAC, Juntas Administradora de Acueducto JAA, Grupos Asociativos entre otros, con el fin de generar conciencia.

Es así que, considerando la participación de la comunidad aledaña al área de intervención del proyecto se pretende educar para dar sostenibilidad a las acciones que se pretenden implementar, con miras a fortalecer la enseñanza de una nueva cultura ambiental a las futuras generaciones bajo parámetros de desarrollo sostenible. Para esto, se convocarán a las diferentes entidades gubernamentales y/o privadas y grupos de las comunidades aledañas, con el fin de aunar esfuerzos interinstitucionales en cada uno de los municipios.

En la convocatoria que se menciona anterior se realizará por medio de publicidad de volantes, radio, medios tecnológicos, entre otros; se procederá a coordinar con las alcaldías municipales.

Adicionalmente, se realizarán 18 talleres para involucrar a las Juntas de acción Comunal, las Juntas de Acueducto Veredales y/o organizaciones de base identificadas. Será responsabilidad del ente territorial el monitoreo de las actividades realizadas, por medio de los técnicos de la UMATA, realizar la revisión de las áreas sembradas con especies vegetales nativas y las áreas aisladas, manteniendo un control de sobre mismas.

El desarrollo de cada actividad se describe a continuación con sus respectivos temas que serán dirigidos a la población beneficiada.

Descripción de actividades Alianzas Institucionales

Ítems	Detalle	Comunidad involucrada	# Talleres	Municipios vinculados
Actividad: Alianzas estratégicas				
1	Convocatoria de los sectores a intervenir	Juntas de acción Comunal, las Juntas de Acueducto Veredales y/o organizaciones de base identificadas, entidades gubernamentales y/o privadas	7	Buesaco San Bernardo Belén La Cruz La Unión El Tablón San Pablo
2	Socialización del Proyecto			
3	Alcance del Proyecto			
4	Identificación y selección de participantes			
5	Compromisos adquiridos			
Actividad: Talleres				
1	Valoración de servicios ecosistémicos (Que es un servicio, tipos de servicios, beneficios de cada servicio, estrategias de fortalecimiento a los servicios ecosistémicos).	Juntas de acción Comunal, las Juntas de Acueducto Veredales y/o organizaciones de base identificadas	18	Buesaco San Bernardo Belén La Cruz La Unión El Tablón San Pablo
2	Importancia ambiental de la rehabilitación ecológica para el desarrollo comunitario y la conservación y servicios ecosistémicos. (Que es restauración ecológica, estrategias de rehabilitación, servicios ecosistémicos, como la rehabilitación aporta a la conservación del medio ambiente)			
3	Cambio climático (Que es el cambio climático, principales causas del cambio climático, principales efectos del cambio climático, como evitar el cambio climático, estrategias para detener el cambio climático).			
4	Estrategias para el manejo sostenible de los recursos naturales. (Que son los recursos naturales, tipos de recursos presentes en el ecosistema, estrategias de sostenibilidad)			

b. Desarrollar talleres entre las instituciones: A través de 25 talleres para la totalidad de los municipios, distribuidos en un 20% (5 talleres) para explicar a la comunidad participante, la metodología de siembra de núcleos de vegetación para favorecer la formación de corredores de conexión entre las áreas con relictos de vegetación mejorando conservada o procesos sucesiones más avanzados. De la siguiente manera: Metodología de restauración a implementar donde se aborden los siguientes temas: identificación y selección de predios, evaluación de los ecosistemas, preparación, limpieza, trazado y ahoyado del terreno y siembra de plántulas.

El 80% restante de los talleres (20 talleres), se entenderán como grupo focales, en los que se impartirán capacitaciones relacionadas a continuación.

- 5 encuentros para dictar talleres de empoderamiento comunitario,
- 5 encuentros para dictar talleres de capacidad de reacción frente a posibles eventos de incendios de cobertura vegetal,
- 5 encuentros para dictar talleres de manejo de procesos sostenibles en la cuenca hidrográfica,
- 5 encuentros para dictar talleres protección de fuentes hídricas a través de aislamiento y articulación interinstitucional y emprendimiento sostenible.

Teniendo en cuenta lo anterior, se abordarán cada una de las temáticas en los municipios priorizados del proyecto

Actividades Socialización del Proyecto

Ítems	Detalle	Comunidad Involucrada	N° Talleres	Municipios intervenir
Actividad: Socialización del Proyecto				
Actividad: Metodología de siembra de núcleos de vegetación				
1	Se anexa libro de las actividades a desarrollar	Asociaciones, Cooperativas, Juntas de acción comunal y juntas administradoras de acueducto.		5
Actividad: Talleres de educación ambiental - capacitaciones				
1	Empoderamiento comunitario (Estrategias de sensibilización ambiental dirigidas a la población beneficiada, diagnostico acerca de los conocimientos previos sobre temas ambientales, experiencias de educación ambiental)	Asociaciones, Cooperativas, Juntas de acción comunal y juntas administradoras de acueducto.	25	7
2	Incendios Ambientales (Que es un incendio forestal, que provoca incendios forestales, (ejemplos incendios forestales en el país o en el mundo), fases de un incendio forestal, afectaciones al medio ambiente por incendios forestales, que hacer en el evento de un incendio forestal en mi comunidad o comunidad aledaña, dinámica de la temática tratada (dibujos en cartulina o representación, que acciones adelantar después de un incendio forestal).			
3	Manejo procesos sostenibles en la cuenca hidrográfica (Que es una cuenca, características bióticas y abióticas)			
4	Protección de fuentes hídricas (Definición, Afectaciones a			

	fuentes hídricas, estrategias encaminadas a la protección) Emprendimiento sostenible (Definición, estrategias, puesto en marcha, alianzas estratégicas, ejemplos)				
--	--	--	--	--	--

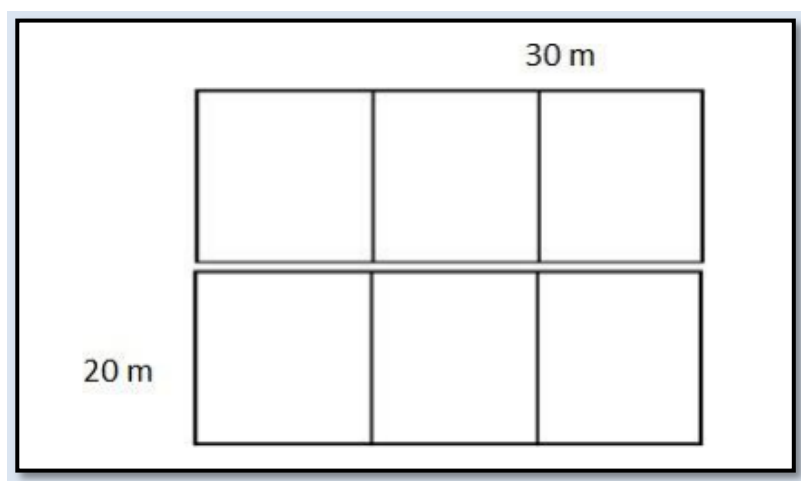
Las actividades mencionadas anteriormente se llevarán a cabo en los municipios que se indican en la parte de arriba y la ejecución de las mismas se realizarán con la invitación por medio de medios de comunicación (flyers, redes sociales, radio, el voz a voz por parte de los funcionarios de cada alcaldía y los responsables del proyecto, entre otros); de igual forma para el cumplimiento de cada una de ellas se contempla una logística en la organización de cada actividad donde se necesita transporte, refrigerios, computador, materiales didácticos y los respectivos formatos de educación ambiental.

Las personas capacitadas en la ejecución del proyecto de las dos actividades descritas equivalen a un total de 1.000 personas que serán distribuidas en los talleres que se realizarán con un mínimo de 20 personas que asistan a cada encuentro.

Los soportes de cada actividad que se desarrolle deben ser entregados por el personal a cargo del proyecto, con el fin de que se haga una evaluación y verificación de entrega de todos los documentos que se trabajen con la comunidad beneficiada que pueden ser actas de reunión, fotografías, informes, compromisos; estos archivos pueden ser entregados en los siguientes formatos (Word, Excel, pdf, jpg).

9. Realizar el monitoreo y seguimiento a los procesos de rehabilitación, teniendo en cuenta lo siguiente:

Para llevar a cabo las acciones de monitoreo y seguimiento a los procesos de rehabilitación, se establecerá estaciones (7 parcelas) permanentes de monitoreo. Las parcelas se ubicarán en áreas intervenidas por el proyecto, que por su extensión y características sean representativas de las acciones y estrategias de rehabilitación implementadas en áreas de influencia de la cuencas que conforman el proyecto, las dimensiones de las parcelas serán de 30m x 20m para un área total de 600 m² las cuales a su vez se subdividirán en parcelas de 10m x 10m, en las cuales se distribuirán de manera aleatoria los indicadores propuestos para el monitoreo y en cada una de las subdivisiones se escogerá estadísticamente e identificarán físicamente cada uno de los individuos a monitorear en estas parcelas



Diseño de parcelas

Socioeconómico: Identificar y evaluar las dificultades evaluadas en la complementación de las acciones ambientales en los diferentes municipios y tomar decisiones orientadas a los ajustes pertinentes, se llevarían a cabo las siguientes estrategias

Registro de las diferentes actividades realizadas, entre ellas, talleres, reuniones, asambleas, entre otros

Registro fotográfico, elaboración de actas, sondeos de opinión

Verificación sobre el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable

Monitoreo comunitario:

La actividad se desarrollará con las personas involucradas en el proceso de la ejecución del proyecto y serán quienes cumplan la actividad de recibir la capacitación del acompañamiento y mecanismos de cuidar las zonas recuperadas.

Se evaluarán un total de 3 indicadores más sus respectivos testigos, se proponen los siguientes indicadores por estrategia de rehabilitación implementada acorde con la siguiente tabla:

Indicadores de monitoreo del proceso de rehabilitación

Estrategia	Indicadores
Repoblación vegetal en zonas degradadas o en proceso de degradación a través del enriquecimiento vegetal con especies nativas	<ul style="list-style-type: none"> ● Porcentaje de supervivencia por metro cuadrado de material vegetal reintroducido. ● Número de especies nativas por metro cuadrado ● Número de macro-invertebrados por metro cuadrado
Facilitación de sucesión natural en zonas de alta montaña a través del aislamiento de áreas en avanzado estado sucesional y de conservación.	<ul style="list-style-type: none"> ● Densidad de estratos foliares, densidad de tallos y volumen total de vegetación. ● Número de heliofitas efímeras en emergencia por metro cuadrado ● Numero Cambios en la distribución diamétrica y altura.
Contribución a la recuperación de conectividad entre ecosistemas fragmentados a través del establecimiento de cercas vivas	<ul style="list-style-type: none"> ● Porcentaje de supervivencia por metro lineal de material vegetal reintroducido. ● Número de especies nativas por metro cuadrado ● Porcentaje de suelo desnudo por metro cuadrado.

Se deberá verificar la ubicación de los vértices y de las estacas o postes de marcaje de cada transecto o parcela. Si alguno se ha perdido o se encuentra en mal estado o se ha caído, deberán reponerse y reubicarse

10. Realizar la contratación de personal a cargo de la ejecución del proyecto para lo cual será necesario contar como mínimo con el siguiente equipo:

a. Coordinador del proyecto: Se contratará los servicios profesionales durante 7 meses (tiempo completo), esta persona coordinará el trabajo de campo y consolidará los informes técnicos y financieros para ser presentados ante el Fondo de Compensación Ambiental (FCA) y los demás

entes que lo requieran, además brindará acompañamiento a los talleres de educación ambiental cuando sea requerido con experiencia en ejecución de proyectos de esta naturaleza.

IDONIEDAD: Ingeniero Agroforestal, Ingeniero Ambiental y/o afines, para lo cual deberá aportar título profesional y certificado de vigencia COPNIA.

EXPERIENCIA RELACIONADA: Acreditar 12 meses de experiencia relacionada con experiencia en coordinación de proyectos.

b. Profesional del Área Social: Se contratará durante siete (07) meses (100% de dedicación), para que desde su perfil desarrolle las actividades de educación ambiental y talleres de fortalecimiento comunitario intentes al proyecto.

IDONEIDAD: Profesional en el área social o afines. Deberá aportar título, tarjeta profesional y certificación de antecedentes profesionales en los casos que se requiera.

EXPERIENCIA RELACIONADA: Acreditar un mínimo de 12 meses de experiencia profesional en manejo de comunidades, trabajo en campo o realización de talleres y capacitaciones.

e. Dos Profesionales en el área ambiental, agroforestal o afines: Se contratará los servicios de dos profesionales en el área ambiental, agroforestal o afines con experiencia en procesos de restauración ecológica, trabajo comunitario y emprendimiento para el desarrollo sostenible. Los profesionales prestarán sus servicios por los 7 meses de duración del proyecto (tiempo completo), para que desde su perfil brinden apoyo al coordinador del proyecto en el desarrollo de talleres de capacitación dirigidos a la comunidad en lo relacionado a organización y empoderamiento comunitario, capacidad de reacción frente a posibles eventos de incendios de cobertura vegetal, manejo de procesos sostenibles en cuencas hidrográfica, protección de fuentes hídricas a través de aislamiento, articulación interinstitucional y otros a los que haya lugar teniendo en cuenta las zonas de influencia, además, de las actividades designadas por el coordinador de proyecto

IDONIEDAD: Ingeniero ambiental, agroforestal o afines para lo cual deberá aportar título profesional, título de posgrado tarjeta profesional y certificado de vigencia COPNIA.

EXPERIENCIA RELACIONADA: Acreditar un mínimo de 12 meses de experiencia profesional en el área ambiental.

d. Profesional contable: Se contratará durante siete meses (100% de dedicación), para que desde su perfil desarrolle las actividades contables inherentes al futuro convenio con las siguientes características:

IDONIEDAD: Profesional en el área contable. Deberá acreditar título, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar un mínimo de 12 meses de experiencia en contabilidad, documentación, registros contables, elaboración de estados financieros.

b. 8 Técnicos operativos en rehabilitación ecológica: Se contratará los servicios de apoyo a la gestión a través de 8 tecnólogos operativos en el área ambiental, agroforestal o afines durante 7 meses (tiempo completo), encargados de la operatividad técnica de las actividades planteadas, brindarán apoyo al profesional en responsabilidad social en las sesiones de sensibilización, educación ambiental y emprendimiento sostenible.

IDONIEDAD: Tecnólogo en el área ambiental, agroforestal o afines. Debe aportar título de Tecnólogo que puede ser homologado con la aprobación de tres años de educación superior en las áreas anteriormente mencionadas. Para el caso de los tecnólogos deberán aportar tarjeta profesional expedida por COPNIA, en el caso que se requiera.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar un mínimo de 6 meses en el área de rehabilitación ecológica.

11. Realizar un registro fotográfico de los predios en los que se van a implementar acciones de rehabilitación ecológica, en los que se evidencie el estado al inicio y al finalizar dicho proceso. Esta información será presentada al supervisor del convenio en medio físico y magnético, anexo en el último informe de supervisión.
12. Realizar un registro fílmico de duración de 30 a 50 minutos de los procesos de restauración que se llevaran a cabo en los predios identificados en los municipios beneficiarios, para esto se utilizará cámara, Dron, micrófono y la información será presentada al supervisor del convenio en medio magnético Dvd.
13. Elaborar 640 cartillas como medio de divulgación en donde se contemple lo desarrollado en la ejecución del proyecto, estas deberán ser entregadas a la supervisión del convenio en medio físico y magnético. La cartilla deberá cumplir al menos con lo siguiente:
 - a. Tamaño carta
 - b. Impresión en alta definición
 - c. Articular el diseño con el Sistema de Gestión Institucional.
 - d. El diseño deberá ser aprobado por el supervisor del convenio.
 - e. Cartillas impresa en papel propalcote de 150 gramos x 20 páginas, full color.
14. Entrega de documento final, en el cual se evidencie el análisis de los resultados del proceso de rehabilitación.
15. Entregar los predios intervenidos a los entes territoriales de cada municipio (UMATA), y de esta manera puedan desarrollar el monitoreo de las áreas rehabilitadas.
16. Atender los requerimientos e informes solicitados por entes de control o el Fondo de Compensación Ambiental (FCA) en el marco del proyecto "Rehabilitación ecológica en áreas de interés ambiental en ocho municipios del departamento de Nariño" bien sea informes mensuales, trimestrales y final.

2.2.2. Obligaciones Generales.

1. Aportar la suma en efectivo de un mínimo del 30% del valor aportado por CORPONARIÑO, para la ejecución del convenio de asociación representado en efectivo y consignado en la cuenta del convenio.
2. Abrir una cuenta bancaria (corriente) a nombre del convenio para el manejo exclusivo y adecuado de los recursos y para que sean ejecutados de acuerdo a los ítems del presupuesto anexo al presente estudio previo
3. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el plan de inversión anexo, para lo cual se presentará al supervisor un cronograma de actividades detallado de la ejecución presupuestal.
4. Acatar las recomendaciones técnicas realizadas por el supervisor designado para el Convenio.
5. Presentar informes técnicos mensuales, tanto de avance de la ejecución del convenio como un final consolidado de las actividades desarrolladas con los respectivos soportes: Formatos, registro fotográfico y demás, de acuerdo a los formatos establecidos por CORPONARIÑO.
6. Presentar informes de ejecución financiera de manera mensual y uno final consolidado, los cuales deberán ser avalados por un contador público que deberá anexar copia de la tarjeta

profesional vigente y se debe manejar de acuerdo a las normas contables vigentes, y que contengan lo siguiente: ejecución del plan de inversión, libro de bancos, conciliación bancaria, libro de caja, los comprobantes de egresos, relación de pagos, planillas de salud y pensión, relación de gastos mensual y respectivos soportes y relación de cuentas por pagar si es el caso.

7. IMAGEN INSTITUCIONAL: La ESAL, debe garantizar que se reconozca la imagen de Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, en el área de influencia del convenio en todas las tareas y actividades que desarrolle y ejecute con ocasión del desarrollo del convenio.
8. Los bienes y suministro adquiridos con ocasión del presente convenio están destinados al beneficio de la comunidad, por lo cual los mismos no deberán ingresar o ser devueltos a CORPONARIÑO. No obstante, La ESAL, está obligado a garantizar el cumplimiento del proceso de restauración de 256,5 hectáreas con plena ejecución del plan de inversión.
9. Queda expresamente convenido que La ESAL asume con relación al personal y/o empresas que contrata todas las obligaciones derivadas del presente proyecto, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por los trabajos que se encomiendan, incluyendo toda clase de daños contra CORPONARIÑO o terceros en sus bienes o en su persona.
10. La ESAL, presentará los soportes necesarios para la liquidación del convenio y deberá estar presente en la firma de la misma.
11. La fundación deberá dotar a los contratistas de mano de obra calificada y no calificados de los elementos de protección de bioseguridad, de acuerdo a las condiciones específicas de la actividad que vayan a ejecutar.

2.3 Obligaciones de CORPONARIÑO:

1. Aportar la información existente en CORPONARIÑO, que sea requerida para la ejecución del proyecto y que no tenga el carácter de confidencialidad.
2. Realizar acompañamiento, supervisión, apoyo y seguimiento en la ejecución del contrato. La supervisión será ejercida por el Subdirector de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental, Dr. JAIRO SEBASTIÁN ROJAS SOLARTE o quien haga sus veces.
3. Participar en los diferentes espacios que se generen en torno al desarrollo del proyecto.
4. Aportar la suma de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.199.669.358) M/CTE.**
5. Realizar la verificación y aprobación de la documentación necesaria para demostrar la relación jurídica que tiene los predios seleccionados; así mismo, se deberá revisar la georreferenciación de las áreas seleccionadas antes de la aprobación de las mismas

2.4 Plazo ejecución: Siete (07) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5 Clase del convenio a celebrarse: Convenio de asociación.

2.6 Lugar de ejecución o entrega: Municipios de San Pablo, La Unión, San Bernardo, Buesaco, La Cruz, El Tablón de Gómez y Belén del departamento de Nariño. Para todos los efectos legales se tendrá como domicilio contractual el municipio de Pasto (N).

2.7 Metodología: Para el cumplimiento del objeto contractual, La ESAL ejecutará las actividades propuestas como: apoyo y asistencia en la localización y selección de predios de acuerdo a los

requerimientos del proyecto: preparación del terreno, trazado, ahoyado, siembra, fertilización, transporte interno de insumos, replante, limpias, mantenimiento y aislamiento respectivo, con total autonomía teniendo en cuenta que estas actividades no están subordinadas a la Corporación Autónoma Regional; no obstante lo anterior CORPONARIÑO deberá brindar la orientación técnica necesaria a través de la Subdirección de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental, quien definirá las acciones tendientes a la correcta ejecución del convenio, mediante el seguimiento realizado por el supervisor.

2.8 Resultados esperados:

1. Generar procesos de rehabilitación ecológica de áreas de interés ambiental, a través del establecimiento de material vegetal nativo, e implementación de acciones de educación ambiental logrando procesos de articulación comunitaria para la apropiación social del conocimiento en el marco de la estrategia de restauración ecológica participativa con el fin de recuperar los servicios ecosistémicos de estas zonas.
2. Contribuir a la rehabilitación de ecosistemas degradados en zonas de alta importancia ambiental para la recarga hídrica de acueductos veredales y municipales en diferentes zonas del Departamento de Nariño, garantizando la disponibilidad y calidad de los bienes y servicios ecosistémicos.
3. Contribución en el cumplimiento de las metas nacionales, establecidas por el Plan Nacional de Desarrollo de 750.000 hectáreas más que en 2022 en proceso de restauración.
4. Cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Cuatrienal (2024-2027)
5. Contribución al cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto "GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE".

ANEXOS:

ANEXO 1: PLAN DE INVERSIÓN

PLAN DE INVERSIÓN REHABILITACIÓN ECOLÓGICA - NÚCLEOS 900plantulas/ha				
ACTIVIDAD	PRESUPUESTO			
	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1. ESTABLECIMIENTO REFORESTACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN				
1.1. MANO DE OBRA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA				
Reconocimiento del área a restaurar	Jornal	1283	\$ 58.480	\$ 75.000.600
Trazado	Jornal	1026	\$ 58.480	\$ 60.000.480
Plateo	Jornal	2309	\$ 58.480	\$ 135.001.080
Ahoyado	Jornal	2052	\$ 58.480	\$ 120.000.960
Aplicación de fertilizantes y correctivos	Jornal	513	\$ 58.480	\$ 30.000.240
Transporte interno de insumos	Jornal	513	\$ 58.480	\$ 30.000.240
Plantación (siembra)	Jornal	1026	\$ 58.480	\$ 60.000.480
Control fitosanitario	Jornal	513	\$ 58.480	\$ 30.000.240
Reposición (Replante) y limpias	Jornal	1090	\$ 58.480	\$ 63.754.350
SUBTOTAL MANO DE OBRA		10324	\$ 58.480	\$ 603.758.670
1.2 INSUMOS ESTABLECIMIENTO (RPR)				
Plántulas +10% reposición	Plántulas	253.935	\$ 2.200	\$ 558.657.000
Fertilizante químico	Kg.	13.851	\$ 4.900	\$ 67.869.900
Correctivos	Kg.	30.011	\$ 1.091	\$ 32.741.456
Insecticida	Kg/L	256,5	\$ 185.250	\$ 47.516.625
SUBTOTAL INSUMOS				\$ 706.784.981
1.3 Transporte mayor de insumos	UNIDAD	256,5	\$ 551.099	\$ 141.356.996
1.4 Herramientas (azadones, rastrillos peinillas)	UNIDAD	256,5	\$ 47.077	\$ 12.075.173
1.5 IPC	UNIDAD	256,5	\$ 153.280	\$ 39.316.310
TOTAL ESTABLECIMIENTO COBERTURAS VEGETALES				\$ 1.503.292.129
2. AISLAMIENTO				
2.1 MANO DE OBRA AISLAMIENTO				
Trazado	Jornal	254	\$ 58.840	\$ 14.931.876
Ahoyado	Jornal	254	\$ 58.840	\$ 14.931.876
Transporte interno de insumos	Jornal	932	\$ 58.840	\$ 54.813.411
Hincado	Jornal	254	\$ 58.840	\$ 14.931.876
Templado y grapado	Jornal	254	\$ 58.840	\$ 14.931.876
SUBTOTAL MANO DE OBRA		1947	\$ 58.840	\$ 114.540.916
2.2 INSUMOS DE AISLAMIENTO				
Alambre de pua (Rollo)	Rollo	383,2	\$ 286.683	\$ 109.860.207
Postes plasticos	UNIDAD	14193	\$ 40.000	\$ 567.720.000
Pie Amigos	UNIDAD	1419	\$ 40.000	\$ 56.772.000
Grapa (Kg.)	Kg	383	\$ 12.000	\$ 4.598.532
SUBTOTAL INSUMOS				\$ 738.950.739
2.3 Herramientas (Ahoyadoras)	UNIDAD	256,5	\$ 8.931,07	\$ 2.290.818
2.4 Transporte mayor de insumos	UNIDAD	256,5	\$ 432.135	\$ 110.842.611
2.5 IPC	UNIDAD	256,5	\$ 99.824	\$ 25.604.750
TOTAL AISLAMIENTO				\$ 992.229.834
3. TALLERES DE SENCIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN				
Video	UNIDAD	1	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000
Talleres	UNIDAD	50	\$ 405.302	\$ 20.265.096
Cartillas	UNIDAD	640	\$ 15.000	\$ 9.600.000
SUBTOTAL TALLERES DE SENCIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN				\$ 31.565.096
4. MANO DE OBRA CALIFICADA				
COORDINADOR 100%	mes/hombre	7	\$ 3.300.000	\$ 23.100.000
PROFESIONAL SOCIAL 100%	mes/hombre	7	\$ 2.600.000	\$ 18.200.000
2 PROFESIONALES DE APOYO TECNICO 100%	mes/hombre	14	\$ 2.500.000	\$ 35.000.000
CONTADOR 100%	mes/hombre	7	\$ 2.500.000	\$ 17.500.000
8 TÉCNICOS OPERATIVOS 100%	mes/hombre	56	\$ 2.600.000	\$ 145.600.000
Transporte profesionales	Unidad/mes	84	\$ 450.000	\$ 37.800.000
SUBTOTAL MANO DE OBRA CALIFICADA				\$ 277.200.000
5. PARCELAS DE MONITOREO				
Parcelas de monitoreo	UNIDAD	7	\$ 2.555.000	\$ 17.885.000
SUBTOTAL MONITOREO				\$ 17.885.000
6. GASTOS ADMINISTRATIVOS				
Gravamen al Movimiento Financiero		1	\$ 11.438.281	\$ 11.438.281
Chequera		1	\$ 980.000	\$ 980.000
Extractos bancarios		7	\$ 8.000	\$ 56.000
Polizas		1	\$ 23.378.928	\$ 23.378.928
Papelería		1	\$ 1.544.898	\$ 1.544.898
SUBTOTAL GASTOS ADMINISTRATIVO				\$ 37.398.107
TOTAL ESTABLECIMIENTO COBERTURAS VEGETALES				\$ 2.859.570.166
APORTE DE CORPONARIÑO				\$ 2.199.669.358
APORTE DE LA FUNDACIÓN				\$ 659.900.808
TOTAL				\$ 2.859.570.166

**ANEXO 2
 CRONOGRAMA DE EJECUCION**

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
Identificación y selección de predios							
Socialización del convenio							
ESTABLECIMIENTO							
Preparación del terreno							
Trazado							
Plateo							
Ahoyado							
Apliación de fertilizantes y correctivos							
Transporte interno de insumos							
Siembra de árboles y arbustos							
Control fitosanitario							
Limpias							
AISLAMIENTO							
Trazado							
Ahoyado							
Transporte menor							
Hincado							
Templado y grapado							
MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO							
Reposición							
TALLERES DE SENCIBILIZACIÓN AMBIENTAL							
DESARROLLAR TALLERES ENTRE LAS INSTITUCIONES							

ANEXO 3

CONDICIONES ADICIONALES

DESEMBOLSOS: Para determinar la forma de desembolsos y atendiendo a la matriz de riesgos de la entidad, se considera oportuno establecer un cronograma de tal manera que la entidad escogida cuente con los recursos necesarios para atender las obligaciones contractuales pactadas en consideración al tiempo de ejecución. En éste orden de ideas se realizarán los siguientes desembolsos: **Un anticipo** por el 40% del aporte efectivo de CORPONARIÑO al perfeccionamiento del convenio, suscripción del acta de inicio, certificación bancaria del aporte de la entidad sin ánimo de lucro, un **segundo desembolso** por el 30% del aporte en efectivo de CORPONARIÑO al cuarto mes de ejecución contractual, cumplimiento del 60% de las obligaciones y ejecución financiera del 100% del primer desembolso y un **desembolso final** del 30% de la ejecución financiera de los recursos aportados con la ejecución a satisfacción del total de las actividades de establecimiento de coberturas vegetales y cumplimiento del 100% de las obligaciones contractuales, cada desembolso requiere la presentación del respectivo informe de supervisión y el cumplimiento de los requisitos legales y los exigidos por el Sistema de Gestión de Calidad de CORPONARIÑO.

Para los desembolsos se deberá acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

DESEMBOLSOS RECURSOS ORGANIZACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO: El 30% aportado por la fundación deberá de ser consignado en la cuenta corriente abierta para la ejecución de convenio en un solo desembolso, al perfeccionamiento del convenio y suscripción del acta de inicio.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA

De conformidad con el análisis de riesgos realizado por la entidad, LA ESAL se obliga a constituir a favor de CORPONARIÑO, una garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecidas en Colombia cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, de conformidad por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Las garantías solicitadas deberán cumplir con los amparos y requisitos previstos en el Decreto 1082 de 2015.

En razón a la anterior disposición y los motivos a continuación expuestos, la entidad considera pertinente solicitar los siguientes amparos:

Amparo de Cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del mismo.

Amparo de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo. Para garantizar el buen manejo y correcta inversión de los recursos aportados por la Corporación, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión; (ii) el uso indebido, y (iii) la apropiación indebida que La ESAL haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato, el valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que La ESAL reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del convenio y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

Amparo de Calidad del Servicio: Para garantizar la calidad del servicio prestado por EL CONTRATISTA, por el veinte (20%) por ciento del valor total del presente contrato, con una vigencia equivalente al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del mismo.

Amparo de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales de las personas que la ESAL emplee para la ejecución del convenio, por una cuantía equivalente al cinco (5%) por ciento de su valor total y con vigencia equivalente al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la garantía única de cumplimiento.

De igual manera se deberá constituir una Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual en las siguientes condiciones:

Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual: para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato por la ESAL o sus dependientes a cualquier título por los hechos u omisiones que la generen, en cuantía equivalente a 300 SMLMV y con vigencia del termino de duración del contrato, este amparo por ser autónoma se constituirá en póliza anexa y deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 1. La ESAL deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía

Nota 2. Las pólizas exigidas se deben publicar y/o cargar en la plataforma SECOP II hasta dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para posterior aprobación por parte de la entidad. LA ESAL se compromete a ampliar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor del convenio o se prorrogue su vigencia.

Nota 3. Las garantías deben ser aprobadas por la entidad, como requisito para la ejecución e iniciación del contrato. La ESAL quedará obligada a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido.

“LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES ES IMPORTANTE PARA EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CONTROL SOCIAL.”